

**DECRETO 2250/1960, de 24 de noviembre, por el que se autoriza a la Dirección General de Seguridad para adquirir del Ayuntamiento de Sevilla, y por concierto directo, un solar con destino a la construcción de la nueva Jefatura Superior de Policía de dicha capital y se declaran de urgencia las obras.**

La Jefatura Superior de Policía de Sevilla ocupa actualmente un edificio arrendado, insuficiente e inadecuado para el desenvolvimiento de su función, ya que su estado de conservación es muy deficiente.

Es por ello indispensable acometer, con la mayor urgencia posible, la construcción de un nuevo edificio, y a tal efecto, el Ayuntamiento de Sevilla ha ofrecido vender una parcela de dos mil ciento sesenta y cuatro metros cuadrados, situada en el solar que ocupó el antiguo cuartel de San Hermenegildo.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de veintidós de julio último fué aprobada la distribución de fondos para el corriente año de las tasas por expedición de pasaportes y documento nacional de identidad, en la cual iban incluidas la adquisición y construcción a que se refiere este Decreto.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de noviembre de mil novecientos sesenta,

#### DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza a la Dirección General de Seguridad para adquirir, con carácter urgente y por concierto directo, del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, previo cumplimiento de los trámites determinados por las disposiciones vigentes, un solar para la construcción de la nueva Jefatura Superior de Policía de dos mil ciento sesenta y cuatro metros cuadrados, que linda con medianera de la finca número tres de la plaza de la Gavidia y da fachadas a las calles de Juan de Avila, Teniente Borges y otra de nueva formación, por un precio de cuatro millones novecientos setenta y siete mil doscientas pesetas, a pagar en dos plazos, de dos millones cuatrocientas ochenta y ocho mil seiscientas pesetas cada uno: el primero, a la firma de la escritura de compraventa, y el segundo, al año de su otorgamiento.

El gasto será imputable al crédito previsto para tal fin en la distribución acordada por la Junta Central de Tasas y Exacciones del Ministerio de la Gobernación.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
CAMILO ALONSO VEGA

**RESOLUCION del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax por la que se anuncia subasta de obras de reforma de la planta segunda del Sanatorio Antituberculoso «Conde de Romanones» (Guadalajara), para instalación de enfermos inadaptados.**

El Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax, en virtud de acuerdo adoptado por su Comisión Permanente, saca a subasta las obras de Reforma de la planta segunda del Sanatorio Antituberculoso «Conde de Romanones» (Guadalajara), para instalación de enfermos inadaptados.

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose la admisión de pliegos a las doce horas del último día del plazo indicado.

Los documentos para el estudio de la subasta serán:

Pliego de condiciones.  
Presupuesto.  
Planos.

Modelos de proposición:

Dichos documentos podrán ser examinados para su estudio en las oficinas de la Sección de Construcción del Patronato Nacional Antituberculoso, edificio de la Dirección General de Sanidad (plaza de España), en Madrid, durante los días laborables, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán, dentro del plazo señalado, en el Registro General del Patronato Nacional Antituberculoso, en dos sobres: uno, cerrado y lacrado, que contendrán la proposición económica, y otro abierto, con los documentos que se fijan en el pliego de condiciones generales, y el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional en la Caja General de Depósitos (Hacienda), entregándose por el citado Registro recibo que acredite su presentación.

La fianza provisional será de diez mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas con cincuenta céntimos (10.458,50).

El tipo máximo de licitación será de quinientas veintidós mil novecientas veinticinco pesetas con trece céntimos (pesetas 522.924,13).

Dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la terminación del plazo de presentación de pliegos, y en la fecha y hora que se fijará en el tablón de anuncios del Patronato Nacional Antituberculoso, antes del vencimiento del plazo de terminación, tendrá lugar, en el local designado al efecto por el Patronato, ante Notario, bajo la presidencia del Ilmo. señor Director general de Sanidad-Presidente Delegado del Patronato Nacional Antituberculoso, y con asistencia del Ilmo. Sr. Secretario general del indicado Organismo, Abogado del Estado-Asesor Jurídico del Ministerio de la Gobernación, Interventor Delegado del Ministerio de Hacienda y Arquitecto Jefe de la Sección de Construcciones o personas en quienes deleguen, la apertura y lectura pública de los pliegos presentados, de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones generales, advirtiéndose que si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana y partidas de quinientas pesetas durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

El plazo de terminación de las obras será de seis meses.

Todos los gastos que se originen por esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 22 de noviembre de 1960.—El Secretario general, Francisco Blanco Rodríguez.—4.318.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera sobre cambio de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre El Burgo de Ebro-Zaragoza y Lécer-Zaragoza, con hijuela.**

Hablando sido solicitado por don Eugenio Marrón Campos, en nombre y representación de los Herederos de don Teodoro Marrón, el cambio de titularidad a favor de los mismos de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre El Burgo de Ebro-Zaragoza y Lécer-Zaragoza, con hijuela de Belchite a Letux (expedientes números V-441, 3.307 y V-1.205-4.698), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que con fecha 31 de octubre último esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogados dichos herederos de don Teodoro Marrón en los derechos y obligaciones inherentes a las expresadas concesiones.

Madrid, 21 de noviembre de 1960.—El Director general, Pascual Lorenzo.

**RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de «Abastecimiento de Tomelloso con aguas del pantano del Estrecho de Peñarroya (Ciudad Real)».**

Hasta las trece horas del día 21 de diciembre de 1960 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Mérida), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 45.156.125,18 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 305.780,65 pesetas.